



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

OFICIO: INAI/SAI/DGEAPCTA/0681/2018

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018

Mtra. Gloria G. Balderas Dórame
Titular de la Unidad de Transparencia
Centro Nacional de Prevención de Desastres
Presente

Durante las sesiones de capacitación que se han otorgado a los sujetos obligados respecto a la publicación de obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se hizo de su conocimiento que, para cargar la información en los *campos tipo tabla*, existían las siguientes dos opciones:

1. Relación de un registro de la tabla principal con uno o varios registros de una tabla secundaria mediante un número de identificación "ID".
2. Relación de varios registros de la tabla principal con uno o varios registros de la tabla secundaria. Los números de identificación "ID" se podían repetir varias veces en ambas tablas.

En este sentido, me permito comentarle que este Instituto identificó que diversos sujetos obligados cargaron de forma incorrecta al usar la **segunda opción**, ya que, al utilizar el mismo número de identificación "ID" en los registros de las tablas principales y secundarias, se ocasionaba que los registros se multiplicaran de forma incorrecta hasta llegar, en algunos casos, a varios miles de ellos.

Para evitar esta duplicidad de registros, a partir del **04 de mayo de 2018** se deshabilitó la **segunda opción**, en la que se relacionan varios registros de la tabla principal con un solo bloque de registros de la tabla secundaria. No obstante, lo anterior, dicha funcionalidad será reinstalada a partir del **21 de mayo de 2018**.

Para mayor información al respecto, se anexan los siguientes documentos en los que se detalla el ajuste realizado, la descripción de la forma en que podrán continuar cargando la información en el SIPOT y las cifras de los registros cargados por ese sujeto obligado.

- I. Presentación en PowerPoint que explica las dos funcionalidades para carga de información mediante la utilización de los campos tipo tabla.
- II. Bitácora de los archivos de carga realizada en formato Excel del periodo 01 de enero al 09 de mayo de 2018, en el que se reflejan los posibles casos en que existe multiplicidad de registros.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**

OFICIO: INAI/SAI/DGEAPCTA/0681/2018

- III. La suma total de los registros de las cargas realizadas desde el inicio de la operación del SIPOT hasta el 09 de mayo de 2018, en formato Excel, en el que se observan los registros capturados en los formatos anteriores (2015-2017) y en las nuevas versiones (2018).

Finalmente, para efectos de la Verificación que se lleve a cabo, la calificación de las fracciones en las que se detecte multiplicidad de registros, no afectará el resultado, sin embargo, se registrará una observación para que el sujeto obligado tome las acciones necesarias para eliminar los registros multiplicados de forma incorrecta.

No omito comentarles que la presente información, así como sus anexos deberán hacerse del conocimiento de los sujetos obligados indirectos a su dependencia.

En caso de cualquier duda respecto, puede consultar al teléfono 50 04 24 00 con Irving Manchinelly Mota, ext. 2972; Jayi Garrido Canabal, ext. 2816; Cesar Armando Galván Ponce, ext. 2644 o Rosa María Rivas Rangel, ext. 2236 o bien, a los correos electrónicos irving.manchinelly@inai.org.mx, iovjayi.garrido@inai.org.mx, cesar.galvan@inai.org.mx y rosa.rivas@inai.org.mx respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gregorio Delfino Castillo Porras
Director General de Enlace con la Administración Pública
Centralizada y Tribunales Administrativos

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. Presente
Lic. Carlos P. Mendiola Jaramillo. Director General de Evaluación. INAI. Presente